



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 18 de septiembre de 2007

VISTO:

La reglamentación vigente para la expedición de la expedición de Diploma de Honor, y;

CONSIDERANDO:

Que según Expte. 4035/FHCS/SCR/07 se expide el título de Profesora en Letras a favor de SEGUEL María Alejandra, DNI 30.747.596;

Que el alumno acredita un promedio de 9,63 y no registra aplazos;

Que la reglamentación vigente estipula la distinción de Diploma de Honor en este caso;

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes, en la IV^o sesión ordinaria de este cuerpo el 31 de agosto ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE


Art.1º) Otorgar Diploma de Honor según Art. 15.4 del Reglamento de Alumnos a la Profesora en Letras **SEGUEL María Alejandra, DNI 30.747.596.**

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 279/07

Mmg.


Prof. y Lic. PATRICIA PICHL
Secretaría Académica
FHCS- U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO PICHONI
DECANO
FHCS UNPSJB